



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2013-MDS

Surquillo, 30 de enero de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la Ley N° 25307-PCA, Ley N° 27731, el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, la Resolución de Alcaldía N° 0396-2012-MDS y el Dictamen N° 001-2013-CAPP-CM-MDS de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto de fecha 25 de enero de 2013; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio de Gestión entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**, cuya finalidad es determinar las obligaciones que asumirán ambas partes durante la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, comprometiéndose el MIDIS a brindar la capacitación y asistencia técnica a las autoridades, funcionarios y equipo técnico de la Municipalidad distrital de Surquillo para la adecuada gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, en su condición de promotor del desarrollo local.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social Educación y Juventudes, así como a las partes interesadas para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas con el fin de materializar la suscripción, ejecución, cumplimiento y supervisión del precitado Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 30 de enero de 2013.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.